



**“Dime y lo olvido,  
muéstreme y lo  
recuerdo,  
involúcrame y lo  
aprendo.”**

**Benjamín Franklin**





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU

# Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu 2018-2022

Programa Municipal EDUCCA-Tahuamanu

Iñapari, Perú

## Contenido

I.	PRESENTACIÓN.....	4
II.	MISIÓN Y VISIÓN .....	4
	2.1 Misión.....	4
	2.2 Visión.....	5
III.	TÍTULO DEL PROGRAMA .....	5
IV.	UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
V.	OBJETIVOS .....	5
	5.1 Objetivo General .....	5
	5.2 Objetivo Específico .....	5
VI.	MARCO LEGAL .....	5
	6.1 NACIONAL:.....	5
	6.2 LOCAL: .....	6
VII.	PERÍODO DE EJECUCIÓN .....	6
VIII.	IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS .....	7
	8.1 Escolares.....	7
	8.2 Comuneros .....	7
IX.	LÍNEAS DE ACCIÓN:.....	8
	9.1 Educación ambiental.....	8
	9.2 Cultura y Comunicación Ambiental.....	9
	9.3 Ciudadanía y Participación Ciudadana.....	10
X.	FUENTES DE FINANCIAMIENTO.....	10
	Anexo 1: Principales problemas ambientales.....	11
	Anexo 2: Análisis situacional rápida en temas de educación, cultura y ciudadanía ambiental.....	12

## **I. PRESENTACIÓN**

En diciembre de 2016, el gobierno nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU y que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Provincial de Tahuamanu asume el reto de incorporar en sus políticas públicas acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental local, particularmente en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

El trabajo de educación ambiental de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, cultivar en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

Es importante mencionar que este Programa, está vinculado con el Plan de Desarrollo Local Concertado, concretamente con el objetivo 1 de "Mejorar el acceso de la población estudiantil a educación de calidad y con la Acción Estratégica 05: Incorporar contenidos de educación ambiental e intercultural a través del Programa sobre educación, cultura y ciudadanía ambiental.

## **II. MISIÓN Y VISIÓN**

### **2.1. Misión:**

Impulsar en el distrito de Iñapari, la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental como prioridad de dominio público, que contribuya en abordar de manera participativa, técnica y sostenible los problemas ambientales que afectan a la provincia/distrito.

## 2.2. Visión:

Al 2022, la ciudadanía del distrito de Iñapari, individual y colectivamente, de manera informada, asumen compromisos cívicos frente al ambiente y participan eficaz y eficientemente en la adopción, implantación y control de las políticas ambientales.

## III. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu (Programa Municipal EDUCCA-Tahuamanu)

## IV. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Provincial de Tahuamanu  
Gerencia de Gestión Ambiental

## V. OBJETIVOS

### 5.1. Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, con la participación activa de la población, en el distrito de Iñapari.

### 5.2. Objetivos Específicos

- Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requieren la población del distrito de Iñapari para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales a través de la coorganización de actividades.
- Contribuir a que los diferentes actores sociales del distrito prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.

## VI. MARCO LEGAL

### 6.1. NACIONAL:

- **Ley N° 27972:** Ley Orgánica de Municipalidades  
Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que los gobiernos locales son promotores del desarrollo local (artículo I.- gobiernos locales) y representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción (artículo IV.- finalidad).

Las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- ✓ Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (artículo 73, numeral 3.3).
- ✓ Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

- **Ley N° 28611:** Ley General del Ambiente

Aprobada el 15 de octubre de 2005, indica en sus artículos 11, inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas **(e)** La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental **(h)** Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales **(139.2)** que se considera **Buenas Prácticas Ambientales** a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED:** Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental

Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: **(4.6.1)** Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; **(4.6.3)** Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; **(4.6.4)** Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; **(4.7.4)** Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

- **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU:** Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

## 6.2. LOCAL:

- **Ordenanza N° 002 – 2017 – CM – MP/TAH:** Aprueba la Política Ambiental Local Provincial de Tahuamanu.

Uno de sus objetivos específicos es “alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en la provincia, buscando la activa participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo local”.

## VII. PERÍODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA-Tahuamanu) abarcará el periodo de ejecución comprendido entre los años 2018 al 2022, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación ex-post del Plan de Trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente.

## VIII. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA-Tahuamanu), contará con los siguientes beneficiarios:

### 8.1. Escolares

La participación de las instituciones educativas será a través de los Promotores Ambientales Escolares (PAE).

Los PAE, son adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Los(as) PAE, elegidos por aula, son los(as) encargados(as) de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente.

Perfil de los(as) PAE:

- ✓ Tener interés en la conservación del ambiente.
- ✓ Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).
- ✓ Ser responsable y organizado(a).
- ✓ Gustar del trabajo en equipo.
- ✓ Tener vocación de servicio.
- ✓ Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.

Funciones de los(as) PAE:

- ✓ Replicar los conocimientos adquiridos.
- ✓ Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- ✓ Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- ✓ Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución Educativa, hogar y comunidad.

### 8.2. Comuneros

La participación de personas naturales y/u organizaciones comunales, otros, será a través de sus Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).

Los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), son personas voluntarias y sin fines de lucro que de manera individual o en representación de su organización, participan con la Municipalidad Provincial de Tahuamanu, a través de la Gerencia de Gestión Ambiental, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre las personas y organizaciones de su comunidad.

Los PAC deberán tener el siguiente perfil:

- ✓ Tener interés en la conservación del ambiente.
- ✓ Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- ✓ Ser responsable y organizado.
- ✓ Gustar del trabajo en equipo.
- ✓ Tener vocación de servicio.



- ✓ Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAC.

Son funciones generales de los PAC:

- ✓ Fomentar buenas prácticas ambientales a la población de su localidad.
- ✓ Facilitar en el ámbito de su localidad, la identificación de los problemas y potencialidades ambientales.
- ✓ Facilitar la identificación de prioridades de intervención o mejoramiento ambiental y coordinar su implementación en coordinación con sus autoridades y/o representantes comunales.
- ✓ Supervisar, vigilar, registrar, apoyar desde su vivienda o sector de residencia la efectiva prestación de los servicios públicos ambientales que programe la Municipalidad Provincial de Tahuamanu, y los que corresponden a otros operadores y que inciden en su calidad de vida o seguridad ambiental.

Los PAC participaran en un proceso de capacitación, que les permitirá proponer iniciativas de mejoramiento ambiental en sus respectivas localidades.

La nominación de los PAC se realizará mediante Resolución o documento similar (carta de nominación) emitida por la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu. Dicho documento de nominación tendrá un período de vigencia de un (01) año, pudiendo ser renovado año tras año, de ser considerado pertinente por la Gerencia de Gestión Ambiental.

## **IX. LÍNEAS DE ACCIÓN:**

Durante los años 2018-2022 se realizaran diversas actividades que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022. La participación de los beneficiarios del programa será a través diversas líneas de acción y actividades sugeridas, en vías de alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental: educación ambiental, cultura y comunicación ambiental y ciudadanía y participación ambiental.

### **9.1 EDUCACIÓN AMBIENTAL**

#### **• Educación ambiental formal**

La educación ambiental formal busca integrar a las instituciones educativas, docentes y, especialmente, escolares de todos los niveles para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

Cada año, la Municipalidad provincial de Tahuamanu focalizará instituciones educativas que serán parte de la propuesta anual de trabajo, siendo estas de nivel de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria).

El Programa Municipal EDUCCA-Tahuamanu, involucra a los escolares de diferentes instituciones educativas públicas y privadas, incentivando y apoyándolos a través de la formación de promotores ambientales escolares. Asimismo promueve el desarrollo de proyectos educativos ambientales por parte de los escolares.



- **Educación ambiental comunitaria**

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas y/o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA-Tahuamanu, considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.

Como espacios públicos abiertos se consideran los parques, mercados, paraderos, entre otros, en donde se podrá cumplir un rol de “espacios educadores” de manera lúdica a quienes los visitan. Para ello se acondicionarán con infografías, carteles, mobiliarios entre otros, con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas como festivales, ferias, proyección de películas, cuentacuentos, entre otros.

Como espacios públicos cerrados puede identificarse la biblioteca municipal, que propicie la realización de diferentes acciones de educación ambiental, dado que a ellas concurren niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en activa búsqueda de información, recreación e interacción cultural.

En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

## **9.2 CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL**

La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con las personas y entre ellas.

Por ello, la Municipalidad Provincial de Tahuamanu, le compete promover, entre otros, los valores de la sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir. Asimismo, desplegar estrategias de comunicación social educadoras, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo, de comportamiento responsables y sostenibles.

Mediante los recursos de la comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal y qué es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental. También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del planeta. Para ello se podrán realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural.

### **9.3 CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL**

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamientos y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, de la participación de las personas en la mejora ambiental.

Para ello, la Municipalidad Provincial de Tahuamanu habilitará mecanismos formales, fortalecer capacidades específicas, estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad. En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA-Tahuamanu, orientará a promover la participación ciudadana a través de la formación promotores ambientales juveniles y promotores ambientales comunitarios.

## **X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

Incluye los recursos municipales de las unidades orgánicas participantes del Programa Municipal EDUCCA-Tahuamanu, a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos (APNOP), presupuesto que deberá consignarse en nuestro Plan Operativo Institucional (POI). Además la Municipalidad Provincial de Tahuamanu, puede acceder a recursos adicionales para poder ejecutar actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, a través del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y de los Programas Presupuestales.

Asimismo se requiere de financiamiento no municipal correspondiente a los aportes por las instituciones y organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo anual del Programa Municipal EDUCCA-Tahuamanu.

## Anexo 1

### PRINCIPALES PROBLEMAS AMBIENTALES

- Inadecuada recolección, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos municipales.
- Inadecuado tratamiento de las aguas residuales domesticas o municipales.
- Insuficientes espacios verdes urbanos para la recreación de adultos y niños.
- Vertimiento y acumulación de basura en puntos críticos de la ciudad.
- Ningún reaprovechamiento del papel cartón y plástico PET.

## Anexo 2

### **ANÁLISIS SITUACIONAL RÁPIDO EN TEMAS DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**

Actualmente el Colegio Secundario de Iñapari, no cuenta con infraestructura propia (desde el año 2012 en que por causa de la inundación que afecto a la ciudad de Iñapari, sus instalaciones fuesen declaradas inhabitables, por Defensa Civil) su plana docente y alumnado se encuentran en calidad de alojados en las instalaciones de la IEBR Elena Bertha (nivel primario) lo que dificulta enormemente el desarrollo normal de las actividades educativas.

Los docentes del nivel secundario (con excepción de los nombrados) por sus expectativas de trabajo, no permanecen más de dos años en Iñapari, esto dificulta contar con docentes capacitados en educación ambiental que desarrollen programas y estrategias de mediano y largo plazo, acorde a la realidad sociocultural de Iñapari.

La Municipalidad Provincial de Tahuamanu por limitaciones presupuestarias no ofrece el servicio de biblioteca escolar, tampoco ha articulado esfuerzos con la Sociedad Civil para promover, apoyar y/o ejecutar campañas, ferias u otros medios en pro de la cultura y ciudadanía ambiental.

La construcción de una cultura y ciudadanía ambiental efectiva en Iñapari, desde las escuelas y los barrios es un aspecto fundamental que se ha recogido y señalado como una tarea importante a desarrollar, en la actualización del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Tahuamanu al 2025.